

ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA.-

OTORGADO POR: EL SEÑOR OLMEDO ZAMBRANO ESPINEL, EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA.-

Nº 2014.13.08.02.P.03730

COPIA: TERCERA

CUANTIA: \$ 2'700.000,00

MANTA: 02 DE JULIO DEL 2.014

COPIA



NUMERO: 2014.13.08.02.P.03730

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA EUROFISH SOCIEDAD ANÓNIMA.- OTORGADA POR EL SEÑOR **OLMEDO ZAMBRANO ESPINEL**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

LA CUANTIA DEL AUMENTO DE CAPITAL ES DE USD\$2'700.000,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dos de Julio del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón, comparece el señor **OLMEDO ZAMBRANO ESPINEL**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **EUROFISH SOCIEDAD ANÓNIMA**, tal como lo acredita con el nombramiento que debidamente inscrito se acompaña, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que en copia se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Manta, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruido en el objeto y

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

resultado de esta escritura de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS"**, a cuyo otorgamiento procede, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entrega una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma de estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de esta escritura el señor **OLMEDO ZAMBRANO ESPINEL**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **EUROFISH SOCIEDAD ANÓNIMA**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Manta.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1. La compañía **EUROFISH SOCIEDAD ANÓNIMA**, se constituyó mediante escritura pública del doce de julio del año mil novecientos noventa y ocho, otorgada por la notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el ocho de septiembre del mismo año. 2. Mediante escritura pública del diecisiete de septiembre del año dos mil siete del Notario tercero del Cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi, el dieciséis de noviembre del año dos mil siete, se cambió el domicilio de la empresa



a la indicada ciudad. 3. La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de mayo del año dos mil catorce, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 2'700.000,00 (**DOS MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES**) dentro de los límites del capital autorizado; así como también aumentar el capital autorizado de la Empresa; y, consecuentemente, reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía. - **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL-** En virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y de conformidad con lo que establece el numeral 3 del Art. 183 de la Ley de Compañías, el señor **OLMEDO ZAMBRANO ESPINEL** en su calidad de **Gerente General de EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA**, eleva el capital social de la compañía de la cantidad de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOLARES US\$ 14'167.000,00 a la cantidad de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOLARES US\$ 16'867.000,00 utilizando para el efecto US\$ DOS MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES 2'700.000,00 de la cuenta de reinversión de utilidades del año dos mil trece. De igual manera eleva el capital autorizado de la empresa a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES US\$ 33'734.000,00. Dado el aumento de capital, el mismo queda

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

repartido entre los accionistas de la forma que se expresa en el cuadro de integración de capital que se anexa y forma parte integrante de esta escritura. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** También en virtud de las decisiones tomadas por la junta general de accionistas de **EUROFISH SOCIEDAD ANÓNIMA**, realizada el treinta de mayo del año dos mil catorce, se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la empresa, de manera que respectivamente y en adelante dirán así: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado es de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 33'734.000,00)**. Podrá aumentarse el capital autorizado previa resolución de la Junta General de Accionistas, cumpliendo con las formalidades previstas en la Ley. **"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito es de **DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 16'867.000,00)** dividido en diez y seis millones ochocientos sesenta y siete mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, numeradas con numeración continua, empezando por la



unidad. El capital suscrito es el que determina responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en cada aumento de capital que realice la compañía. El capital suscrito no podrá ser menor al cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital suscrito podrá ser elevado hasta el límite del capital autorizado, previas resoluciones de la Junta General de Accionistas de conformidad con la Ley. La compañía no podrá aceptar suscripciones por un monto que supere el capital autorizado, ni emitir acciones por un monto mayor al capital pagado". **Quinta.- Documentos habilitantes:** Se adjunta como documentos habilitantes el acta de la Junta General de Accionistas, el cuadro de integración de Capital y el nombramiento el señor Olmedo Zambrano. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. Minuta firmada por la Abogada Maida Santana, con matrícula No.13-2011-109 del F.A.M..- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, El compareciente acepta en todas y cada una

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. 



~~OLMEDO ZAMBRANO ESPINEL~~
C.C. 060132481-7
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
EUROFISH SOCIEDAD ANONIMA



LA NOTARIA



NOTARIA SEGUNDA DEL CA
NOTARIA SEGUNDA DEL CA
NOTARIA SEGUNDA DEL CA
ASD Potificio Mendo
CANTON MANABÍ
CANTON MANABÍ
CANTON MANABÍ

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "EUROFISH S.A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MONTECRISTI, EL DÍA 30 DE MAYO DEL AÑO 2014



En la ciudad de Montecristi, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la Urbanización Arroyo Azul, calle Transmarina, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EUROFISH S.A., con los siguientes accionistas:

DIAPEROT HOLDING S.A. propietaria de 4'675.110 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, debidamente representada por su Gerente el señor Egdar Mendoza Vera.

INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAME0RICANA S.A. IBEROPESCA, es propietaria de 5'241.790 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, debidamente representada por su Presidente, señor Ángel Diaz García.

GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, por sus propios derechos, es propietario de 4'250.100 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una.

Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a US\$ 14'167.000.00

Preside la sesión el titular de la compañía señor Gian Sandro Perotti Coello y actúa como secretario de la junta el señor Ólmedo Zambrano Espinel, en su calidad de Gerente General.

El Presidente solicita a Secretaría constate el quórum estatutario. El Secretario informa al Presidente que se encuentran presentes o debidamente representados todos los accionistas de la compañía, por lo que amparados en lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en junta general extraordinaria y universal, con la finalidad de resolver los siguientes puntos del orden del día:

- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, por la suma de US\$ 2'700.000,00, esto hasta la suma de US\$ 16'867.000,00
- Aumentar el capital autorizado a la suma de US\$ 33'734.000,00
- Reformar los ARTICULOS QUINTO y SEXTO del ESTATUTO SOCIAL de la compañía.

Conocido los puntos de esta Junta, estos son aprobados unánimemente y, en tal virtud, el Presidente declara legalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Eurofish S.A., pasando inmediatamente a tratar el primer punto del orden del día que se refiere al aumento de capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de US\$ 2'700.000,00. Toma la palabra el señor Gian Sandro Perotti Coello e indica que existen US\$ 2'700.000,00 en la cuenta de reinversión de utilidades del año 2013, y propone que con ello se realice un aumento de capital repartido proporcionalmente al accionario actual, de manera que los accionistas puedan igualmente hacer uso de sus derecho de preferencia y atribución en forma proporcional en el aumento, conforme lo especificado en el cuadro de integración de capital entregado a los presentes. Los accionistas por unanimidad RESUELVEN aprobar la moción propuesta por el señor Gian Sandro Perotti Coello, como también aprobar el cuadro de integración de capital, en consecuencia aprueban el aumento de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

capital suscrito de la empresa desde la suma de US\$ 14'167.000,00 a la suma de US\$ 16'867.000,00.

Como resultado del aumento de capital recién aprobado, los accionistas aprueban la emisión de las respectivas nuevas acciones que según lo refleja el cuadro de integración de capital, sería así:

1.- La compañía DIAPEROT HOLDING S.A, le corresponden 891.000 acciones, ordinarias y nominativas de US\$ 1, oo cada una, las mismas que son íntegramente pagadas;

2.- La compañía INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, le corresponden 999.000 acciones, ordinarias y nominativas de US\$ 1, oo cada una, las mismas que son íntegramente pagadas;

3.- El señor GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, le corresponde 810.000 acciones, ordinarias y nominativas de US\$ 1, oo cada una, las mismas que son íntegramente pagadas.

Cumplido esto, los accionistas por UNANIMIDAD resuelven aprobar la emisión, suscripción y pago de las 2'700.000 nuevas acciones de la manera antes indicada.

Inmediatamente se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día, esto es elevar el capital autorizado a la suma de US\$ 33'734.000,00. Los accionistas por unanimidad resuelven elevar el capital autorizado a la suma de US\$ 33'734.000,00.

A continuación la junta general pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día. Hace uso de la palabra el señor Olmedo Zambrano Espinel y manifiesta que como consecuencia del aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, aprobado en los puntos anteriores, se requiere reformar los artículos QUINTO y SEXTO del ESTATUTO SOCIAL de la compañía de acuerdo al siguiente texto:

“ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado es de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 33'734.000,00). Podrá aumentarse el capital autorizado previa resolución de la Junta General de Accionistas, cumpliendo con las formalidades previstas en la Ley.

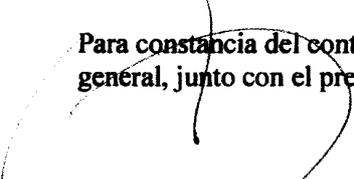
“ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito es de DIEZ CISEIS MILLONES OCHO CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 16'867.000,00) dividido en diez siséis millones ocho ciento sesenta y siete mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 1,00) cada una, numeradas con numeración continua, empezando por la unidad. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en cada aumento de capital que realice la compañía. El capital suscrito no podrá ser menor al cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital suscrito podrá ser elevado hasta el límite del capital autorizado, previas resoluciones de la Junta General de Accionistas de conformidad con la Ley. La compañía no podrá aceptar suscripciones por un monto que supere el capital autorizado, ni emitir acciones por un monto mayor al capital pagado”.



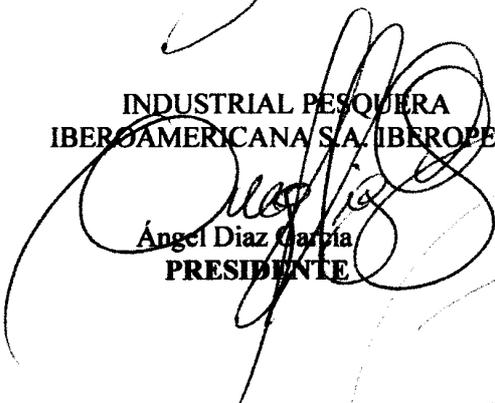
Los accionistas manifiestan su aceptación y conformidad, por lo que resuelven aprobar la reforma de los artículos QUINTO y SEXTO del ESTATUTO de la compañía planteado por el señor Olmedo Zambrano Espinel a quien le autorizan además para que realice el trámite necesario para el perfeccionamiento el acto.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las once horas, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Se reinstalada la sesión con la presencia de las mismas personas que previamente la habían instalado, el secretario procede a dar lectura a la presente acta; el Presidente la pone a consideración de los asistentes, quienes en forma unánime y sin observaciones la aceptan. Quedan incorporados al expediente de la presente sesión de Junta General de Accionistas los siguientes documentos: los nombramientos y los poderes de los representantes legales de las personas jurídicas accionistas de la compañía, cuadro de distribución de acciones por el nuevo aumento del capital suscrito y pagado, y una copia certificada del acta. Se levanta la sesión siendo las once y cuarenta y cinco minutos...

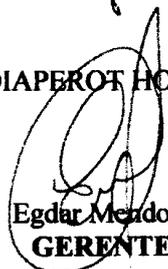
Para constancia del contenido de la presente acta, la firman los accionistas asistentes a la junta general, junto con el presidente y secretario.


Gian Sandro Perotti Coello
PRESIDENTE

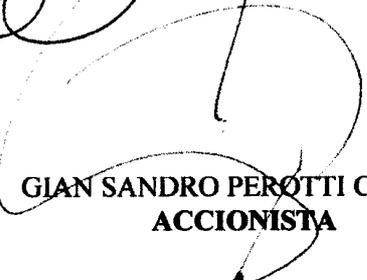

Olmedo Zambrano Espinel
Gerente General
SECRETARIO DE LA JUNTA


INDUSTRIAL PESQUERA
IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

Angel Diaz Garcia
PRESIDENTE


DIAPEROT HOLDING S.A.

Egda Mendoza Vera
GERENTE


GIAN SANDRO PEROTTI COELLO
ACCIONISTA


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



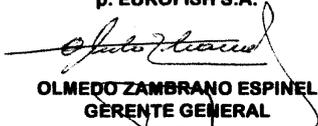
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manabí - Ecuador

VALOR ACCION
CAPITAL

1
\$16'867,000.00

ACCIONISTA	CAPITAL		AUMENTO		TOTAL	CAPITAL LUEGO	NUMERO
	SUSCRITO	%	Capitalizacion	Utilidades	AUMENTO	AUMENTO	ACCIONES
INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA	5,241,790	37	999,000.00		999,000.00	6,240,790.00	6,240,790.00
DIAPEROT HOLDING S.A.	4,675,110	33	891,000.00		891,000.00	5,566,110.00	5,566,110.00
GIAN SANDRO PEROTTI COELLO	4,250,100	30	810,000.00		810,000.00	5,060,100.00	5,060,100.00
	14,167,000	100	2,700,000.00		2,700,000.00	16,867,000.00	16,867,000.00

p. EUROFISH S.A.


OLMEDO ZAMBRANO ESPINEL
GERENTE GENERAL

Montecristi, Agosto 4 del 2009



Señor
OLMEDO ZAMBRANO ESPINEL
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "EUROFISH S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo como GERENTE GENERAL de la empresa por un periodo estatutario de cinco (5) años.

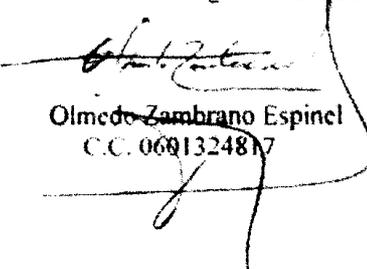
Como Gerente General de la compañía le corresponderá, entre sus funciones, ejercer la representación legal - judicial - y extrajudicial de la sociedad de manera individual, con los deberes y limitaciones establecidas en el estatuto social.

La compañía "EUROFISH S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la entonces Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 12 de Julio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 8 de Septiembre de 1998; cambió su domicilio al Cantón Montecristi, reformó y codificó el Estatuto Social mediante escritura pública otorgada por la Notaria Tercera del Cantón Manta Abdo. Raúl González Melgar, el 17 de Septiembre del 2007, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi el 16 de Noviembre del 2007.

Atentamente

Gian Sandro Perotti Coello
PRESIDENTE

RAZON: Yo, **OLMEDO ZAMBRANO ESPINEL**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 0601324817, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía "EUROFISH S.A." que antecede. Montecristi, Agosto 4 del 2009


Olmedo Zambrano Espinel
C.C. 0601324817

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "EUROFISH S.A"** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 346-349 con el número Sesenta (60) Registro Mercantil Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Ciento Veintiocho (128) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número tres mil quinientos Veinticinco (3.525) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "Z".

Montecristi, 17 de Agosto del 2.009.

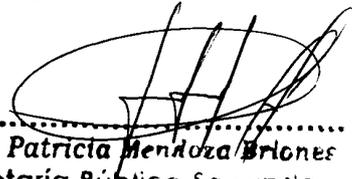
Ab.F.C.

Dr. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2.014


.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del aumento de capital y reforma de estatutos que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 12 de Julio de 1998.- Guayaquil, 10 de Julio de 2014.




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de Contrato de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "EUROFISH " Sociedad Anónima"**. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 210-220 con él número Veinte (20) del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Anotadas en el libro Repertorio General Tomo Uno (01) con el número Dos Mil Novecientos Sesenta Y Dos (2.962) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Doscientos Cincuenta y Dos (252) y en los respectivos libros índices general literales "Z" y "C" Montecristi, 01 de Agosto del 2.014.

H.P.



Abg. Alfredo San Andrés Ortiz

REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI

